

(25 OCT 2018)

"Por la cual se hace necesario modificar el horario en la Contraloría Departamental"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 22 de la Ley 909 de 2004, y artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: "Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha determinado modificar el horario laboral en el sentido de trabajar hora y media diaria entre las 7:30 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 7:00 p.m, durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2018, con el fin de compensar las horas de los días 24, 26, 27, 28, 31 de diciembre de 2018 y 02 de enero de 2019, para permitir a cada uno de los servidores la posibilidad de que puedan desplazarse a sus destinos familiares, en aras de contribuir al bienestar y armonía de las festividades navideñas.

Que, en esta Departamental se adelantan procesos de carácter administrativo, por lo cual es indispensable determinar las suspensiones de términos a que pueda haber lugar, teniendo en cuenta que no habrá servicio al público durante los días antes mencionados.

Los funcionarios deberán adquirir el compromiso de entregar el trabajo correspondiente a auditorías, traslados efectuados, denuncias y procesos de Responsabilidad Fiscal al día.

Que, para lo anterior se hace necesario modificar el horario de trabajo temporalmente.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el horario temporalmente, durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2018 inclusive, el cual quedará así: De 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

SEGUNDO: Durante los días 24, 26, 27, 28, 31 de diciembre de 2018 y 02 de enero de 2019, se interrumpen los términos administrativos internos correspondientes, los cuales se reiniciarán a partir del 03 de enero de 2019.

	Nombre y apellidos	Firma
Proyectado por:	Ana Dolores Ortega Chona – Profesional Universitario	
Revisado Por:	Maribel Eslava Palencia – Asesor Oficina Jurídica y J.C.	
Aprobado por:	Héctor Yovany Alba Ortiz - Subcontralor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

TERCERO: Ordenar a cada Jefe de dependencia de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, vigilar el estricto cumplimiento de las jornadas laborales adicionales a compensar descritas en el resuelve primero, a través de planillas de control de asistencia, las cuales deberán ser remitidas semanalmente a la Subcontraloría, para su verificación.

PARAGRAFO: Todos los funcionarios que adelanten procesos de responsabilidad fiscal, diligencias preliminares, administrativos sancionatorios o de jurisdicción coactiva, deberán disponer oportunamente lo necesario para suspender los términos durante los días 24, 26, 27, 28, 31 de diciembre de 2018 y 02 de enero de 2019.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo mediante la fijación de avisos al interior de las oficinas de la Contraloría General del Departamento, principalmente en aquellos lugares del acceso al público; igualmente en la página web de esta entidad y comunicar a todos los funcionarios.

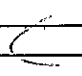

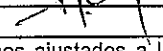
PARAGRAFO: Por la Subcontraloría efectúense las publicaciones ordenadas en este artículo y déjense las constancias respectivas.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, **25 OCT 2018**


HECTOR YOVANY ALBA ORTÍZ.
Contralor General del Departamento Norte de Santander (E)

	Nombre y apellidos	Firma
Proyectado por:	Ana Dolores Ortega Chona	
Revisado Por:	Maribel Estava Palencia – Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Héctor Yovany Alba Ortíz - Subcontralor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.